Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. POR GOBERNADOR
ENTRÓ 13 FEB 2025 REG. 122
FIRMA: ENTRO 14 15

NOTA N° 068 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 FEB 2025

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Mariana Verónica CABRERA, D.N.I. Nº 24.390.427, dependiente del Ministerio de Educación.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Federico Jorge GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO

Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
284 04 FEB. 2025 11:58
folios

Leticia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 40/2025
Letra J.A.L

Ushuaia, 04 de febrero de 2025.

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para la renovación de LA ADSCRIPCION DE LA Sra. CABRERA, MARIANA VERONICA titular del D.N.I. Nº 24.390.427 por el término de 365 días, perteneciente al MINISTERIO DE EDUCACION –DIRECCION DE ADMINISTRACION, quien se desempeñara en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial